

### **Ayuntamiento de Almussafes**

*Edicto del Ayuntamiento de Almussafes sobre modificación de bases publicadas en BOP de Valencia n.º 21, de 30 de enero, para la provisión en propiedad de 3 plazas de agente de la Policía Local (1 turno movilidad y 2 turno libre).*

#### EDICTO

En relación con las bases publicadas en el B.O.P. número 21, de 30 de enero de 2018, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de diciembre de 2017, para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Agentes de la policía local, Escala de administración especial, Subescala servicios especiales, Clase policía local, subgrupo C1, una plaza mediante concurso (turno de movilidad) y dos por oposición (turno libre), por Resolución de la Alcaldía n.º 976/2018 se modifican las referidas bases en los siguientes términos:

II. Condiciones de los aspirantes, apartado b), donde dice: “estar en posesión del título de bachiller superior o equivalente..”, se modifica por: “estar en posesión del título de bachiller o técnico o equivalente”.

IV. Admisión de aspirantes, segundo párrafo, donde dice: “concediéndose un plazo de 5 días naturales para subsanación....” se modifica por: “concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación....”

V. Tribunal Calificador, donde dice: “Vocales: Un representantes designado por la Dirección General de la Agencia de Seguridad y respuesta a las Emergencias; Un representantes designado por la Dirección General de la Generalitat Valenciana competente en materia de Administración Local; Un Técnico representante de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana, designado por el Sr. Alcalde” se modifica por: “Vocales: Dos representantes designados por la Dirección General de la Agencia de Seguridad y respuesta a las Emergencias; Un Técnico representante de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana, designado por el Sr. Alcalde”.

IX. Comienzo y desarrollo de la oposición, donde dice: “...con 12 horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 48, si se trata de un nuevo ejercicio.” se modifica por: “12 horas al menos de antelación, al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo”.

XI. Creación de bolsa de trabajo. Se suprime.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almussafes, a 2 de mayo de 2018.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.